



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA TRANSFERENCIA PROVISORIA DE LA PATENTE  
DE RESTAURANTE DE ALCOHOLES ROL 4-40205  
SOLICITADA POR DON VICTOR GERARDO SALAZAR SLAS

Huépil, 15 de Julio de 2015.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.783**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i ) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud presentada por el Sr. Víctor Gerardo Salazar Islas, adjunta.
- c) El contrato de arriendo de patente comercial, adjunto.
- d) El informe jurídico N° 13, de fecha 14 de Julio de 2015, adjunto.

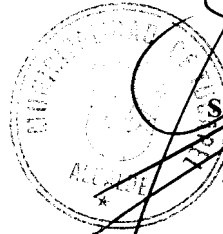
**DECRETO :**

1. Autorízase transferencia provisoria de la patente de Restaurante de Alcoholes, Rol N° 4-40205, ubicada en calle Juan Carlos Ramírez N° 494 de Huépil Transfiere Don Osvaldo Enrique Cid Sandoval , Rut N° 7.612.626-7 a Don Víctor Gerardo Salazar Islas, Rut N° 0.019.286-1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES  
ALCALDESA (S)

Distribución :

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes.
- SSV/GPL/MWC/pcc

